



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 19 de abril de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 058-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), mediante Oficios No.029-CP-CDPC-2023 de fecha 31 de marzo de 2023 y No.033-CP-CDPC-2023 de fecha 14 de abril 2023, solicita Dictamen para la nivelación salarial de la plaza de Jefe de Talento Humano con un impacto total de L.151,823.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Veintitres Lempiras Exactos) y además realizar la creación de tres (3) plazas para Oficiales Jurídicos de Investigación bajo la modalidad de permanentes, con un impacto total anual de L.1,059,485.00 (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Lempiras Exactos), los cuales serán financiados con la disponibilidad presupuestaria de la misma Institución, por lo que, se requiere una Modificación Presupuestaria parcial por un monto de **L.891,031.00 (Ochocientos Noventa y Un Mil Treinta y Un Lempiras Exactos)** financiados con fondos de Fuente 11-Tesoro Nacional y 12-Recursos Propios, a lo interno de las estructuras del presupuesto de la CDPC manteniendo el equilibrio del monto total aprobado por el Congreso Nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que se ha determinado otorgar Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.012-DGP-USDEE-AD, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente autorizar la creación de las tres (3) plazas nuevas de las cuales son necesarias para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales de la CDPC. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el artículo 162 de las del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, la plaza de Jefe de Talento Humano cumple con los requisitos establecidos y que la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), cuenta con la disponibilidad presupuestaria en las estructuras para la nivelación salarial de la plaza en mención por incremento en sus funciones. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100-Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un instrumento legal para realizar y autorizar la creación de las tres (3) plazas en mención y la nivelación salarial para la plaza de Jefe de Talento Humano de la CDPC, sin embargo, la ejecución de dichos fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los artículos 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 139, 141 y 162 del Decreto Legislativo 157-2022 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2023 de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) las tres (3) plazas en alusión mediante el traslado interno de fondos en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 514

COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

PROGRAMA 11
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001
COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección Técnica de Defensa

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11100	12 099 0000	Sueldos Básicos	L.825,000.00
11710	11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional -de Jubilaciones y Pensiones de los -Empleados y Funcionarios del Poder -Ejecutivo (INJUPEMP)	44,712.00
11750	11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	15,782.00
11760	11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional -de Formación Profesional (INFOP)	<u>5,537.00</u>

Número Plaza	Descripción de la Plaza	Mensual	Total Anual
000	Oficial Jurídico de Investigación	L.25,000.00	L.275,000.00
000	Oficial Jurídico de Investigación	25,000.00	275,000.00
000	Oficial Jurídico de Investigación	<u>25,000.00</u>	<u>275,000.00</u>
	Total	75,000.00	825,000.00

TOTAL AMPLIACIÓN.....L.891,031.00

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 514
COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 005
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Coordinación Superior

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11520	11 001 0000	Decimocuarto Mes	L. 5,537.00
11710	11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional -de Jubilaciones y Pensiones de los -Empleados y Funcionarios del Poder -Ejecutivo (INJUPEMP)	16,529.00
11750	11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	15,782.00
24130	12 099 0000	Servicios Médicos	150,000.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

24500 12 099 0000 Servicios de Capacitación 300,000.00
Subtotal-----487,848.00

PROGRAMA 11
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001
COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección Técnica de Defensa

20000 SERVICIOS NO PERSONALES
25300 12 099 0000 Servicios de Imprenta, Publicaciones
-y reproducciones L. 218,000.00
Subtotal-----218,000.00

PROGRAMA 12
PROMOCIÓN DE COMPETENCIA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 003
RELACIONES PÚBLICAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Dirección Técnica de Promoción

10000 SERVICIOS PERSONALES
11510 12 099 0000 Decimotercer Mes L. 157,000.00
11710 11 001 0000 Contribuciones al Instituto Nacional
-de Jubilaciones y Pensiones de los
-Empleados y Funcionarios del Poder
-Ejecutivo (INJUPEMP) 28,183.00
Subtotal-----185,183.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L.891,031.00

ARTÍCULO 3º. Otorgar e incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2023 la siguiente nivelación salarial a la plaza de Jefe de Talento Humano de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), quedando de la siguiente manera;

Número de Plaza	Descripción de la Plaza	Sueldo Anterior	Sueldo Actual	Ajuste por Nivelación	Impacto Total por Nivelación Salarial
000	Jefe de Talento Humano	35,000.00	45,000.00	10,000.00	110,000.00
Total		35,000.00	45,000.00	10,000.00	110,000.00

TOTAL IMPACTO L.151,823.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ARTÍCULO 4º. La nivelación salarial determinada en el artículo 3 por L.151,823.00 ya se encuentra disponible dentro de las estructuras presupuestarias del presupuesto 2023 aprobado de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC). **NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MENDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya